

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)
Partido Popular (P.P.)
D. Juan Antonio Moral Criado
D^a María Emma Gómez Sanz
Grupo Independiente de La Losa (G.I.L.)
D. José Antonio Blanco Acevedo
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
D. Juan Carlos López García (PSOE)
D. Gonzalo Sánchez Arroyo
Sin adscripción
D. Santiago Moral Pérez-Villamil (Independiente)

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: ninguno
Ausentes sin excusa: ninguno.
Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 1 horas del día 14 de febrero de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

1.- INCLUSIÓN EN PPCOS DE 2011: CAMPO DE FÚTBOL, ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

La Sra. Alcaldesa comienza a informar de que por resolución de 11 de marzo de 2011, esta alcaldía dispuso llevar a cabo todo el procedimiento para contratar las obras del campo de fútbol.

Al dar información sobre las ofertas presentadas y la mejor oferta, el Concejales Sr. López manifestó que desde esta alcaldía se da un trato especial a Redondo.

La Sra. Alcaldesa responde que no es así, que existe una transparencia total en la contratación, que todos los concejales fueron convocados al acto de apertura de las plicas y que tenemos la obligación de dar la obra a la mejor oferta.

El Sr. López señala que no pone en duda el acto de apertura de plicas, pero que “hay un trato especial, no digo de favor”, hacia esa empresa.

La Sra. Alcaldesa vuelve a responder que ha habido muchas obras en su mandato y es natural que se le hayan adjudicado al Sr.Redondo cuando ha sido la mejor oferta, pero ha habido obras adjudicadas a otros contratistas. A diferencia del mandato del Sr. López, con sólo dos obras en cuatro años.

D, Juan Carlos Lopez considera que es extraño que en una obra de 69.000 euros se puedan regalar mejoras por 21.000 euros.

La Sra. Alcaldesa contesta que es una empresa solvente. El Sr. López responde que eso nadie lo pone en duda. Concluye la Sra. Alcaldesa diciendo “que no voy a permitir que ponga en duda la honorabilidad del equipo de gobierno y del resto de la Corporación.

En el límite de este debate se produce un intercambio de palabras entre los concejales Sr. Moral y Sr. Sánchez, y pide este último que se haga constar las palabras vertidas por aquél hacia éste, que literalmente dijo “eres un mierda”. Acto seguido, el Sr. Sánchez, ofendido, se levanta y se ausenta de la sala de plenos, acompañándole el Sr. López, que manifiesta que si no se pone coto a estos excesos verbales no vamos a ir a ningún sitio.

Ausentes el Sr. López y el Sr.Sánchez, la Sra. Alcaldesa retoma el acto e informa de que mediante resolución propia de 11 de marzo se decidió:

“Primero.- *Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el citado Plan de 2011 con la obra nº 42 denominada Construcción de campo de fútbol en C/ Molinillo, S/N y cuyo importe total es de **45.000,00** euros.*

Segundo.- *Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:*

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DIPUTACIÓN</i>	<i>ESTADO</i>
3.600,00	29.925,00	11.475,00

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

Tercero.- *Aprobar la memoria valorada redactada por D. Hermes Serrano Gutiérrez, Arquitecto del Colegio de Arquitectos, por un importe de 69.781,61 €.*

Cuarto.- *Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.*

Quinto: *Que se soliciten ofertas a tres contratistas a fin de que con carácter de urgencia procedan a presentar ofertas hasta el próximo día 17 de marzo de 2011 a las 14 horas.”*

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de que el pasado jueves se procedió a abrir las ofertas presentadas en el procedimiento negociado para la contratación de las obras de construcción de campo de fútbol en c/ Molinillo, s.n. con el resultado que consta en el acta levantada al efecto por el Sr. Secretario. Se incorpora la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto en relación con las ofertas económicas comprendidas en las mejoras ofrecidas.

1.- Doña María Teresa Berbel Bermejo, con D.N.I.3.435.663S, en nombre y representación de Sinalia de Urbitas, S.L. con CIF nº B-40227985, de Segovia, que presenta la documentación exigida en el pliego de condiciones. Oferta la cantidad de 69.781,61 €, con unas mejoras valoradas en 9.408,17€ de ejecución material.

2.- D. Francisco Javier Tapias Rueda, con D.N.I. nº 3.420.565M, en nombre y representación de la Mercantil Tapias Rueda Construcciones y Servicios, S.L., con CIF nº B-40145.203, que presenta la documentación exigida en el pliego y oferta la cantidad de 69.781,61 €, con unas mejoras valoradas en 12.100 €.

3.- D. Francisco Javier Redondo Fragua, con D.N.I. nº 03.422.241W, en nombre y representación de Construcciones F.J. Redondo, S.L., con CIF nº B-40141947, que presenta la documentación exigida en el pliego de condiciones. Oferta la cantidad de 69.781,61 €, con unas mejoras valoradas por el licitador en 27.190,07€

El Sr. Secretario informa que todavía no se ha obtenido la autorización de la Diputación Provincial para contratar.

Se propone por la Sra. Alcaldesa que se adjudique provisionalmente la obra a la oferta más ventajosa para la Corporación, esto es, a la presentada por Construcciones F.J. Redondo, S.L. en la cantidad de 69.781,61 €, incorporando las mejoras ofertadas, señalando.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar provisionalmente la obra a Construcciones F.J. Redondo, S.L. en la cantidad de 69.781,61 €, iva incluido, con unas mejoras valoradas por el licitador en 27.190,07€

Segundo. Notificar al licitador seleccionado como adjudicatario provisional a fin de que en plazo de 10 días presente la documentación justificativa de estar al corriente con Hacienda y con la Tesorería de la Seguridad Social y para que aporte la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe neto de la adjudicación, que asciende a 2.956,85€.

Tercero: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa para elevar a definitivo este acuerdo, una vez sea aportada la documentación de conformidad, la garantía y haya transcurrido el plazo de exposición en el perfil del contratante.

Quinto: Notificar al resto de los licitadores para que presenten alegaciones durante el plazo de 10 días.

2.- BIBLIOTECA, ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS,

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del resultado de la licitación mediante procedimiento negociado para contratar las obras de reforma y adaptación de la casa del médico para destinarla a bibliotecas municipal, de conformidad con lo acordado por el pleno el 14 de febrero de 2011.

Fueron solicitadas cuatro ofertas, habiéndose presentado las tres que se citan con el siguiente resultado:

1.- D. Francisco Javier Tapias Rueda, con D.N.I. nº 3.420.565M, en nombre y representación de la Mercantil Tapias Rueda Construcciones y Servicios, S.L., con CIF nº B-40145.203, que presenta la documentación exigida en el pliego y oferta la cantidad de 106.810,34 €, con unas mejoras valoradas en 14.500 €.

2.- D. Francisco Javier Redondo Fragua, con D.N.I. nº 03.422.241W, en nombre y representación de Construcciones F.J. Redondo, S.L., con CIF nº B-40141947, que presenta la documentación exigida en el pliego de condiciones. Oferta la cantidad de 106.810,34€, con unas mejoras valoradas en 24.047,56€

3.- Doña María Teresa Berbel Bermejo, con D.N.I.3.435.663S, en nombre y representación de Sirmalia de Urbitas, S.L. con CIF nº B-40227985, de Segovia, que presenta la documentación exigida en el pliego de condiciones. Oferta la cantidad de 106.810,34 €, con unas mejoras valoradas en 6.590,59€.

Se propone por la Sra. Alcaldesa que se adjudique provisionalmente la obra a la oferta más ventajosa para la Corporación, esto es, a la presentada por Construcciones F.J. Redondo, S.L. en la cantidad de 69.781,61 €, incorporando las mejoras ofertadas, señalando.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar provisionalmente la obra a Construcciones F.J. Redondo, S.L. en la cantidad de 106.810,34€, Iva incluido, con unas mejoras valoradas en 24.047,56€

Segundo. Notificar al licitador seleccionado como adjudicatario provisional a fin de que en plazo de 10 días presente la documentación justificativa de estar al corriente con Hacienda y con

la Tesorería de la Seguridad Social y para que aporte la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe neto de la adjudicación, que asciende a 4.525,86€.

Tercero: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa para elevar a definitivo este acuerdo, una vez sea aportada la documentación de conformidad, la garantía y haya transcurrido el plazo de exposición en el perfil del contratante.

Quinto: Notificar al resto de los licitadores para que presenten alegaciones durante el plazo de 10 días.

3.- INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE CALLE REAL PARA SU REVITALIZACIÓN COMERCIAL.

Informa la Sra. Alcaldesa de la certificación final de obra y factura 17/11 emitida por Construcciones FJ Redondo, S.L. por importe de 39.769,20 €, que ha aprobado mediante decreto, una vez otorgada la conformidad por el Arquitecto municipal.

Se informa de que se ha remitido la documentación a la Junta de Castilla y León a fin de que sea ingresada la subvención otorgada, sin perjuicio de que se realicen entregas a cuenta al contratista para no retrasar los pagos excesivamente.

La Corporación queda enterada y conforme.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto, levantándose la presente, que firma aquélla con el Secretario, que da fe de su contenido.